



## DECRETO # 467

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL  
PUEBLO, DECRETA**

### RESULTANDOS

**PRIMERO.** El 6 de agosto de 2018 se radicó en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, Iniciativa de Decreto que suscribe el Gobernador del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 46 fracción II, 48, 49, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 fracción II de su Reglamento General, en el que remite a esta Legislatura del Estado, expediente técnico-administrativo en el que solicita se le autorice al Fideicomiso Zacatecas, a enajenar un bien inmueble con superficie de 149,348.36 metros cuadrados, a favor de la persona moral denominada "Triumph Group-México Inmobiliaria" S. de R.L. de C.V.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante memorándum número 1895 de fecha 07 de agosto de 2018.



**TERCERO.** El Titular del Ejecutivo del Estado sustentó su iniciativa al tenor de la siguiente:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Bajo criterio de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándose a modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en su estrategia 3.2 dedicada a la Innovación, Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo específico propone incrementar la presencia de la economía del conocimiento y asentarla en la entidad, a fin de que ésta sea un incentivo de producción de tecnología.

Para ello, establece en su línea estratégica 3.2.2 impulsar el emprendimiento de empresas de innovación tecnológica en la entidad, mediante la flexibilización de las reglas de operación y el financiamiento enfocado a la creación de empresas de innovación tecnológica.



En esta tesitura, el "Fideicomiso Zacatecas", consciente de la importancia que ocupa la ciencia y la tecnología en un sistema productivo y social a la hora de evaluar las capacidades de generar riqueza y bienestar, ha decidido otorgar en donación a la empresa "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA", un polígono de los que conforman el Parque Industrial Aeropuerto Sumar I, a fin de abonar con ello oportunidades de fuentes de trabajo calificadas que incidan en el desarrollo económico de nuestra entidad.

El predio de referencia, se identifica con las medidas y colindancias que se describen en el cuadro de construcción del plano, que se acompaña en la presente iniciativa.

Para sustento de la presente iniciativa se acompañan los siguientes documentos:

**Por parte de la Donante:**

- a. Copia Fotostática certificada de la vigésima cuarta reunión ordinaria del "Fideicomiso Zacatecas", celebrada el 15 de diciembre de 2014, en la cual se emite el acuerdo 497 que autoriza la donación de la nave industrial en favor de "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA";
- b. Copia Fotostática certificada de la cuadragésima cuarta reunión ordinaria del "Fideicomiso Zacatecas", celebrada el 28 de febrero de 2017, en la cual se modifica acuerdo 497 en relación a la nave industrial en favor de "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA";
- c. Copias Fotostáticas certificadas de la trigésima segunda reunión ordinaria del "Fideicomiso Zacatecas", celebrada el 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se emite el acuerdo 724 en el que se rectifican medidas y colindancias del lote 2B de la manzana IV del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I;



d. Certificado de libertad de gravamen 059838 expedido por la Oficial Registrador de Calera de V.R., Zacatecas y que ampara la inscripción del predio sujeto a donación;

e. Avalúo catastral U34360 expedido por el Delegado de Catastro de Calera de V.R. Zacatecas, otorgándole al bien inmueble un valor catastral de \$ 8'214,159.96 (ocho millones, doscientos catorce mil, ciento cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.);

- f. Plano del bien inmueble, con superficie, medias y localización;
- g. Avalúo comercial expedido por el Ing. Arturo Ruvalcaba Márquez, otorgándole al bien inmueble un valor comercial de \$87'858,000.00 (ochenta y siete millones, ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.);
- h. Acta número 25,981, volumen DCCXXIX de fecha ocho de octubre de 1999, protocolizada ante la Fe del Lic. Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número 10 en el Estado, en la cual se hace costar el Contrato de Fideicomiso Zacatecas, celebrado por una parte el Fideicomitente Gobierno del Estado y por otro lado como Fiduciaria Banrural S.N.C. y como Fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran la superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas.
- i. Acta número 8,531, volumen CXXXVII, de fecha treinta de junio del 2003, protocolizada ante la Fe del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar Convenio de Sustitución Fiduciaria.
- j. Acta número 8,554, volumen CL, de fecha de 15 de julio del 2003, celebrada ante la Fe del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar el Convenio Modificadorio al contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Zacatecas".

k. Instrumento Notarial número 12,037, Tomo XXXV, Libro 7, de fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, del Protocolo a cargo del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115, de Guadalajara Jalisco, que contiene segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Zacatecas.



Acta 28, 541, volumen 222 del protocolo del Lic. Héctor Arce Ulloa, Notario Público 42 en el Estado de Zacatecas, mediante el cual "HSBC, MEXICO" S.A. otorga poderes para que lo representen.

m. Acta 25512 volumen 368 del protocolo a cargo del Lic. Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público número 33 en el Estado, mediante el cual se autoriza relotificación de la manzana IV del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I en los límites de Calera de Víctor Rosales y Morelos, Zacatecas.

n. Dictamen emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante el cual declara que el polígono materia de la presente iniciativa es de uso predominante para industria.

**Por parte de la Donataria:**

- a. Copia del Acta 86679, volumen 2178 del protocolo a cargo de los Licenciados Miguel Alessio Robles y Alfonso González Alonso, relativo a revocación de poder otorgados por "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA".
- b. Copia fotostática del permiso para constituir una S. de R.L. de C.V., emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- o. Copia fotostática del Acta 83546, volumen 2032 del protocolo a cargo de los Licenciados Miguel Alessio Robles y Alfonso González Alonso, consistente en el acta constitutiva de "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA".



p. Identificación Oficial del Apoderado, expedida por el Instituto Federal Electoral; recibo de pago por servicio de telecomunicaciones empresariales y constancia de situación fiscal de la empresa "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA".



En razón de todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo previsto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27, 28, 29 y relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios".

**CUARTO.** El Titular del Ejecutivo del Estado adjuntó a la iniciativa la siguiente documentación:

#### **DEL FIDEICOMISO ZACATECAS:**

- ❖ Acta número veinticinco mil novecientos ochenta y uno, volumen DCCXXIX (setecientos veintinueve), de fecha 8 de octubre de 1999, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número 10 del Estado, hace constar el contrato del Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte, en calidad de "Fideicomitente" el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado entonces por el Gobernador del Estado, Licenciado Ricardo Monreal Ávila, el Secretario General de Gobierno, Ingeniero Raymundo Cárdenas Hernández, el Secretario de Desarrollo Económico, Ingeniero Carlos Lozano de la Torre y el Secretario de Planeación y Finanzas, Contador Público Guillermo Huízar Carranza, y por la otra, en calidad de "Fiduciaria", BANRURAL, Sociedad Nacional de Crédito, representada por su Delegado Fiduciario el señor Ingeniero Joaquín Salas García del Fideicomiso denominado Parques



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Industriales de Zacatecas, y en calidad de Fideicomisarios, las personas físicas o morales que adquieran superficies de terreno para promover el desarrollo industrial en el Estado. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas bajo el No. 7, Folios 8, 9 y 10, Volumen 669, Libro Primero, Sección Primera, en fecha 15 de junio de 2000; asimismo bajo el No. 60, Folios 64-65, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, en fecha 20 de junio de 2000, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera, Zacatecas;

- ❖ Acta número ocho mil quinientos treinta y uno, volumen CXXXVII, de fecha de 30 de junio del 2003, ante la Fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar el Convenio de Sustitución Fiduciaria que celebra por una parte, BANRURAL Sociedad Nacional de Crédito, representado por su Delegado Fiduciario Contador Público Felipe Michel Ramírez, en su carácter de Fiduciario Sustituido, por otra parte, el Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, representado por sus apoderados especiales Licenciados Karina Olimpia Garibay Ayllon y Héctor Octavio Calderón de la Barca Jiménez en su carácter de Fiduciario Sustituto, por instrucciones que en este acto ratifica el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado por el C. José Carlos Lozano de la Torre en su calidad de Fideicomitente. El contrato se encuentra inscrito bajo el No. 26, Folios 172-185, Volumen XCVIII, Libro II, Sección Sexta, de fecha 28 de octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Fresnillo, Zacatecas; así mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas bajo el No. 18, Folios 116-127, Volumen 105, Libro Segundo, Sección Primera, en fecha 11 de noviembre de 2003, y en el Registro Público de la Propiedad y del



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2010 - 2011



Comercio de Calera, Zacatecas bajo el No. 32, Folios 159-173, Volumen 21, Libro Segundo, Sección Primera, en fecha 26 de mayo de 2004;

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Acta número ocho mil quinientos cincuenta y cuatro, Volumen CL, de fecha de 15 de julio del 2003, ante la Fe del Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 del Estado, mediante la cual se hace constar el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso Zacatecas", que celebran, en su carácter de Fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado por el Ingeniero José Carlos Lozano de la Torre, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, y por otra parte, el Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BITAL, representado en este acto por sus apoderados especiales Licenciados Karina Olimpia Garibay Ayllon y Héctor Octavio Calderón de la Barca Jiménez, en su carácter de Fiduciario. El contrato se encuentra inscrito bajo el No. 27, Folios 186-203, Volumen XCVIII, Libro II, Sección Sexta, de fecha 28 de octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Fresnillo, Zacatecas; así mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas bajo el Número 19, Folios 128-145, Volumen 105, Libro 2do, Sección 1ra, de fecha 11 de noviembre de 2003;



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Escritura número doce mil treinta y siete, del Tomo XXXV, Libro 7, de fecha 19 de octubre de 2009, del Protocolo a cargo del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se hace constar el Segundo Convenio Modificador al Contrato de Fideicomiso con número administrativo 178209, denominado "Fideicomiso Zacatecas", que celebran en su carácter de Fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado por el L.C. Nicolás Castañeda Tejeda, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, y por otra parte como Fiduciario, "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representado por su Delegado Fiduciario, el señor Jaime II Segundo González León. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas bajo el Número 15, Folios 154-163, Volumen 910, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 26 de noviembre de 2009;

- ❖ Copia de la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Fideicomiso Zacatecas, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2014, en la que en el punto número 7 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de los miembros del H. Comité Técnico de ese ente, realizar los trámites y actos necesarios para dar por terminado el contrato de comodato en el inmueble identificado como Lote 2B de la Manzana 4 del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I y se autorice celebrar contrato de donación del mismo a favor de "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA" S. de R. L. de C.V.;
- ❖ Copia de la Cuadragésima Cuarta Reunión Extraordinaria del Fideicomiso Zacatecas, celebrada en fecha 28 de febrero de 2017, en la que en el punto número 4 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de los miembros del H. Comité



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Técnico de ese ente, la modificación al acuerdo 497 tomado en la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Fideicomiso Zacatecas, para que se otorgue en donación a la empresa "TRIUMPH GROUP-MÉXICO INMOBILIARIA" S. de R. L de C.V., un bien inmueble identificado como Lote 2B de la Manzana 4 del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I; y

- ❖ Copia de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del Fideicomiso Zacatecas, celebrada en fecha 29 de noviembre de 2017, en la que en el punto número 5 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de los miembros del H. Comité Técnico de ese ente, se aprueba la rectificación de medidas y colindancias de los Lotes 2A y 2B de la Manzana 4 del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I.

#### **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:**

- ❖ Instrumento número veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro, Volumen trescientos cuarenta y dos, de fecha 1 de septiembre de 2016, en el que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público número treinta y tres del Estado, hace constar la Protocolización de los oficios marcados con el número 538, Expediente C/12/2014, expedido por el Departamento de Obras Públicas y Servicios Generales de la Presidencia Municipal de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, y el oficio OPSM-005/2015 expediente I/2015 expedido por la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales de la Presidencia Municipal de Morelos, Zacatecas, correspondiente a la Autorización y Lotificación del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I, que solicita el Fideicomiso Zacatecas, representado por los señores Federico Borrego Iturbe y Sergio Humberto Palomo Juárez, en el que se menciona el Lote 2B de la Manzana IV que contiene el inmueble materia de la solicitud. El contrato se encuentra



Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera, bajo el Número 63, Folios 242-264, Volumen 442, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de septiembre de 2016;

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- ❖ Acta número veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos, Volumen trescientos cincuenta y ocho, de fecha 24 de agosto de 2017, en el que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público número treinta y tres del Estado, hace constar el Acta de Subsanción del Instrumento número veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro, Volumen trescientos cuarenta y dos, de fecha 1 de septiembre de 2016, del protocolo del suscrito Notario, que solicitan los señores Carlos Fernando Bárcena Pous y Sergio Humberto Palomo Juárez, relativo a la Protocolización de los oficios marcados con el número 538, Expediente C/12/2014, expedido por el Departamento de Obras Públicas y Servicios Generales de la Presidencia Municipal de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, y el oficio OPSM-005/2015 expediente I/2015 expedido por la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales de la Presidencia Municipal de Morelos, Zacatecas, correspondiente a la Autorización y Lotificación del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera, bajo el Número 23, Folios 192-196, Volumen 149, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 6 de septiembre de 2017;
  
- ❖ Instrumento número veinticinco mil quinientos doce, Volumen trescientos sesenta y ocho, de fecha 15 de marzo de 2018, en el que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público número treinta y tres del Estado, hace constar la Protocolización del oficio marcado con el número 514, Expediente C/12/2017 expedido por la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de



Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, correspondiente a la Autorización para la Relotificación de la Manzana IV del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I, ubicado en los límites de Calera y Morelos, que solicita el Fideicomiso Zacatecas, representado por los señores Carlos Fernando Bárcena Pous y Sergio Humberto Palomo Juárez, Manzana en la que se encuentra el Lote 2B con superficie de 149,348.36 metros cuadrados. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Calera, bajo el Número 15, Folios 129-132, Volumen 156, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 2018; y

- ❖ Certificado número 059838 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado en fecha 7 de junio de 2018, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre de Fideicomiso Zacatecas, identificado como Lote 2-B, Manzana IV, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto Sumar I, con superficie de 149,348.36 metros cuadrados.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE:**

- ❖ Plano del inmueble;
- ❖ Avalúo comercial emitido por el Ingeniero Arturo Ruvalcaba Márquez, en el que le asigna como valor al inmueble la cantidad de \$87'858,000.00 (ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.);



❖ Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$8'214,159.96 (ocho millones doscientos catorce mil ciento cincuenta y nueve pesos 96/100 m.n.), y



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

❖ Oficio número 1294 expedido en fecha 07 de julio de 2017 por la Arquitecta María Guadalupe López Marchán, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, quien informa que el inmueble señalado, no tiene valores arqueológicos, históricos o artísticos que sean necesarios preservar y tampoco se encuentra destinado a un servicio público estatal o municipal.

#### **ANTECEDENTE DE LA PERSONA MORAL:**

- ❖ Instrumento ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis, Libro dos mil treinta y dos, en la Ciudad de México a 21 de septiembre de 2009, Alfonso González Alonso, Notario número treinta y uno, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría diecinueve, de la que es titular el Licenciado Miguel Alessio Robles, se hace constar el Contrato de Sociedad que celebran "Triumph Group Holdindings- México, LLC", representada por el Licenciado Javier Eduardo Lizardi Calderón y "Triumph Real Estate-México, LLC", representada por el Licenciado Raúl Fernando Cárdenas Eychenne; sociedad que se denominará "Triumph Group-México Inmobiliaria", S. de R.L. de C.V. Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 121188\*17, de fecha 25 de septiembre de 2009.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo señalado en los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 132 Bis fracción VI y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad de entidades públicas.

**SEGUNDO.-** De igual manera y de conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio que nos ocupa identificado como Lote 2B de la Manzana IV del Parque Industrial Aeropuerto Sumar I, con superficie de 149,348.36 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste mide 12.53 metros, 2.52 metros, 1.759 metros, 56.83 metros, 68.41 metros, 50.77 metros, 21.65 metros, 251.11 metros colindando con Boulevard Paseo de la Plata; al Sureste mide 45.02 metros, 4.92 metros, 259.93 metros, 148.07 metros y colindan con Lote 4B y Lote 5 de la Manzana IV; al Suroeste mide 233.53 metros y linda con Lote 3 de la Manzana IV y, al Noroeste mide 150.24 metros, 25.20 metros, 146.44 metros, 78.46 metros y 147.29 metros y linda con Lote 2-A de la Manzana IV, forma parte del patrimonio del Fideicomiso Zacatecas, por lo que esta Asamblea Popular autoriza celebrar contrato de donación al titular del Ejecutivo del Estado con la empresa referida.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2018



**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

**N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETA**

**SE AUTORIZA AL FIDEICOMISO ZACATECAS, LA DESINCORPORACIÓN DE UN POLÍGONO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2B MANZANA IV, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO SUMAR I, CON SUPERFICIE DE 149, 348.36 METROS CUADRADOS Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN FAVOR DE LA EMPRESA "TRIUMPH GROUP- MÉXICO INMOBILIARIA", CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL, QUE PROPORCIONARÁ EMPLEO PARA LOS ZACATECANOS.**

**PRIMERO.** Se autoriza al "Fideicomiso Zacatecas" desincorporar de su patrimonio, para su posterior enajenación en la modalidad de donación, inmueble con superficie de 149, 348.36 metros cuadrados, cuyas características se especifican en el Considerando Segundo de este Instrumento, en favor de la sociedad denominada "Triumph Group-México Inmobiliaria" S. de R. L. de C.V.

**SEGUNDO.** El proyecto destino del predio patrimonio del "Fideicomiso Zacatecas", será para la construcción y equipamiento de una nave industrial que proporcionará fuente de trabajo para los zacatecanos.



**TERCERO.** Los gastos que se originen con motivo de la donación, correrán a cargo de la donataria.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA  
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. JULIA ARCELIA OLGÚN SERNA**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**